







Plantilla de Llamado a propuestas (CFP) para Partes Responsables (Organizaciones de Sociedad Civil – OSCs)

Descripción de servicios: Abordajes Innovadores de la Violencia contra Mujeres y Niñas y Femicidios a través de Arte, Cultura y TICs en el marco de la Iniciativa Spotlight en Honduras

Sección 1

CFP No.: CFP-HON-2020-01

a.

b.

Carta de llamado a propuestas para Partes Responsables

La Iniciativa Spotlight, a través de ONU Mujeres, planea establecer un acuerdo de colaboración con Organizaciones de Sociedad Civil como se define en estos documentos. Se invita a propuestas cerradas de proponentes cualificadas para proporcionar los requisitos definidos en los Términos de Referencia de ONU Mujeres.

Las propuestas deben ser recibidas por ONU Mujeres en la dirección especificada a más tardar a las 23:59 horas del 20 de junio de 2020.

El rango de presupuesto dependerá del número de organizaciones proponentes para cada propuesta:

De 25,000 USD cuando la proponente es una sola organización.

Este Llamado a propuestas de la Iniciativa Spotlight consiste en Dos

- De 50,000 USD cuando las proponentes sean dos organizaciones en consorcio.
- De 100,000 USD cuando las proponentes sean más de dos organizaciones en consorcio.

secciones: con sus propuestas (obligatorio) Anexo B-1 Requisitos Obligatorios/criterios de pre-calificación Sección 1 Anexo B-2 Plantilla para la presentación de propuestas a. Carta de CFP para Partes Responsables Anexo B-3 Formato del currículum vitae del personal propuesto b. Ficha de datos de la propuesta para los Partes Responsables Anexo B-4 Documentos mínimos para la evaluación de Términos de Referencia de ONU Mujeres capacidades Anexo B-1 Requisitos Obligatorios/criterios de pre-calificación Anexo B-5- Formato de presupuesto Sección 2 a. Instrucciones para las proponentes Anexo B-2 Plantilla para la presentación de propuestas Anexo B-3 Formato del currículum vitae del personal propuesto Anexo B-4 Documentos mínimos para la evaluación de capacidades Anexo B-5- Formato de presupuesto con fórmulas de apoyo

Proponentes interesadas pueden obtener más información contactando a las siguientes direcciones de e-mail: wita.randazzo@unwomen.org y doris.otis@unwomen.org y doris.otis@unwomen.org y

Ficha de datos de la propuesta para Partes Responsables

Programa/Proyecto: Iniciativa Spotlight para la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser presentadas antes de:

Anexos para ser completados por las proponentes y devueltos

Fecha: 12 junio 2020 Hora: 2 pm horas (Hora de

Honduras)









Nombre de oficial de Programas: Vita Randazzo

Correo electrónico: vita.randazzo@unwomen.org

Número de teléfono: +504 9724-8663

Fecha de emisión: 27 mayo 2020

(vía e-mail) a vita.randazzo@unwomen.org y doris.otis@unwomen.org

Las aclaraciones de ONU Mujeres a las proponentes se deben

hacer antes de:

Fecha: 13 junio 2020 Hora: 8 am (Hora de Honduras)

Fecha límite entrega de Propuestas:

Fecha: 20 junio 2020 Hora: 23:59 horas (Hora de

Honduras)

Fecha prevista para la adjudicación:

30 junio 2020

Fecha prevista de inicio del contrato / fecha de entrega (o antes):

1 -30 agosto 2020

C. Términos de referencia de ONU Mujeres

1. Introducción

a. Antecedentes/contexto de los servicios/resultados requeridos:

La violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN) es una violación de derechos humanos, que tiene sus raíces en la discriminación de género y en los estereotipos de género que la perpetúan, en relaciones inequitativas de poder, en la impunidad, así como en prácticas culturales y normas sociales arraigadas en las sociedades que la justifican.

La alta prevalencia de la VCMN, incluyendo la violencia sexual, tiene serias repercusiones en la vida de las mujeres y niñas, tanto a corto como a largo plazo, así como sobre sus familias y comunidades. La misma está llevando, de manera acelerada, al fenómeno de los femicidios, la más grave expresión de la violencia contra mujeres y niñas.

Tal como lo ha enfatizado la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, "los homicidios de mujeres relacionados con el género no son incidentes aislados que surgen repentina e inesperadamente, sino que representan la etapa final de la violencia después de un ignorado continuum de violencia"¹.

La VCMN y los femicidios, ejercidos de forma continua y dentro de un marco de 'normalización cultural' e 'impunidad', requieren de intervenciones urgentes que aborden sus distintas causas. Sólo acciones decididas, articuladas y sostenidas, entre todos los actores, - Estado, Organizaciones de Mujeres y de la Sociedad Civil, Universidades e Iglesias y medios de comunicación en sus distintas modalidades - podrán poner un alto a la violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas e impactar el gravísimo fenómeno del femicidio. Para ello es fundamental imprimirle a la respuesta un sentido de urgencia, con el fin de contribuir a su celeridad e incidir en sus causas estructurales, subyacentes y riesgos inmediatos, incluyendo las normas sociales discriminatorias, actitudes y comportamientos que la justifican.

¹ Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences, Dubravka Šimonovic, Seventy-first session, Item 27 of the agenda, Advancement of women.









en 5 municipios de Honduras (Distrito Central, San Pedro Sula, Choloma, La Ceiba e Intibucá). La iniciativa se enmarca a nivel global en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), bajo la premisa de que el país necesita, en primer lugar, visibilizar y ahondar el análisis del conjunto de causales de los distintos tipos de violencia, identificando con claridad aquellos factores específicos que determinan la VCMN y que son distintos a los determinantes de formas más generalizadas de violencia y, por ende, requieren estrategias de intervención diferenciadas y particulares.

Cabe resaltar que, bajo esta iniciativa conjunta, el Sistema de las Naciones Unidas y la Unión Europea se unen a los esfuerzos del Estado y de la sociedad hondureña en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de la Agenda 2030. Por un lado, por su foco específico, la Iniciativa Spotlight pone énfasis en el ODS 5, específicamente en las metas 5.2 y 5.3 para contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Asimismo, también aporta al ODS 11, sobre todo a la meta 11.7 que busca "proporcionar espacios seguros, inclusivos y asequibles, en particular a las mujeres, niños/as, personas adultas mayores y personas que presentan alguna discapacidad". Contribuye también al ODS 16, específicamente las metas 16.1 y 16.2, al contribuir a la reducción de algunas formas de violencia y las correspondientes tasas de femicidios contra mujeres y niñas, además de buscar poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas en particular. Para dar respuesta a este propósito, la iniciativa Interagencial Spotlight ha sido estructurada para implementarse a través de seis (6) pilares:

- 1. Marcos normativos y de políticas.
- 2. Fortalecimiento Institucional.
- 3. Prevención enfocada en el cambio de normas sociales y de comportamientos.
- 4. Servicios de calidad y con enfoque de prevención y resiliencia.
- 5. Gestión de datos e información para orientar las políticas y programas enfocados en VCMN y femicidios.
- 6. Apoyo al movimiento de mujeres y organizaciones de sociedad civil.

Ante la dimensión multicausal que conforma a la Violencia contra las niñas y las mujeres, sólo acciones decididas, articuladas y sostenidas, entre todos los actores, - Estado, Organizaciones de Mujeres y de la Sociedad Civil, Universidades e Iglesias, y medios de comunicación en sus distintas modalidades- podrán poner un alto a la violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas e impactar el gravísimo fenómeno del femicidio.

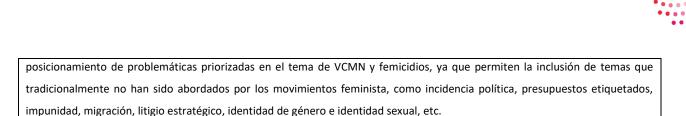
Cuando hablamos de articular a los diferentes actores, resaltamos el papel fundamental e histórico que tienen las organizaciones de mujeres y feministas en la atención y prevención de la VCMN y los Femicidios. Estas organizaciones han sido tradicionalmente las encargadas de trabajar y conseguir los logros en materia de violencia hacia las mujeres, desde la conceptualización del término hasta la penalización y las alianzas con ellas son clave para lograr un mayor impacto de las acciones, y para que los resultados sean sostenibles y perduren a más largo plazo.

Del lado de la sociedad civil, especialmente de las organizaciones de mujeres, se hace necesario potenciar sus capacidades para la atención a víctimas/sobrevivientes, el conocimiento de los servicios a los cuales tienen derecho y la veeduría de la atención, aspectos fundamentales para sentar las bases para la sostenibilidad de los servicios esenciales. Por ello, es importante seguir fortaleciendo el análisis y la capacidad, tanto del movimiento de mujeres/feminista, como de las diversas redes de base y de las organizaciones de la sociedad civil. Las Agendas elaboradas de forma conjunta constituyen un elemento importante en el









La incorporación de nuevas actoras, tales como mujeres indígenas y afro- hondureñas, mujeres jóvenes y adolescentes, mujeres migrantes y desplazadas, mujeres con identidades sexuales diversas, trabajadoras domésticas, trabadoras sexuales, entre otras, es fundamental, tanto para el relevo generacional, como para incorporar las miradas de mujeres, adolescentes y niñas que se han quedado atrás, producto de la discriminación y la falta de reconocimiento de sus derechos humanos, contando con el apoyo de las que ya han recorrido un camino histórico.

Aún más, en contextos de emergencias como el que se vive actualmente por la pandemia del COVID 19, el riesgo de violencia para las mujeres y las niñas aumenta. La actual crisis ha obligado a muchos gobiernos a imponer restricciones de movimiento para reducir al mínimo la propagación del virus, limitando la capacidad de los agentes para llevar a cabo de manera eficaz y segura actividades que aborden el aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Los informes de violencia contra las mujeres y las niñas, una estadística siempre subestimada, se han disparado rápidamente por diversas razones. La cuarentena, el aislamiento o distanciamiento social, y las restricciones de movilidad, exacerbarán la violencia contra las mujeres y niñas que ocurre en los hogares porque las víctimas/sobrevivientes se encuentran encerradas con sus perpetradores con oportunidades muy limitadas de salir de sus hogares o de buscar ayuda.² Además, La crisis está generando barreras adicionales para las víctimas/sobrevivientes en acceder a servicios esenciales que pueden salvar vidas. El impacto económico de la pandemia, la pérdida de medios de vida, ingresos o de trabajo afecta de manera desproporcionada a las mujeres en el sector informal y puede generar barreras adicionales para alejarse del perpetrador y denunciarlo debido a la dependencia y/o extorsión económica. También es importante poner énfasis en las lideresas y defensoras de derechos humanos, que tienden a sufrir más amenazas, mayor criminalización y mayor riesgo de feminicidio³, así como en las mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad a múltiples formas de discriminación, las cuales pueden enfrentar riesgos aún más elevados u obstáculos adicionales para acceder a servicios esenciales o a huir en situaciones de violencia, como, por ejemplo, mujeres mayores, con discapacidad, con orientación sexual diversa, trans, que viven con VIH, migrantes, desplazadas y refugiadas, víctimas de conflicto armado, indígenas, afrodescendientes y rurales o que viven en asentamientos informales.⁴

Asimismo, las mujeres están al frente de la respuesta de COVID-19, desempeñando un papel fundamental en el cuidado de los niños, las personas mayores y los enfermos, a través de servicios de atención domiciliaria, cosiendo máscaras, yendo a trabajar como trabajadoras de la salud y educando a sus hijos, al mismo tiempo que estiran los ingresos muy reducidos para alimentar a sus familias.⁵

² ONU Mujeres (Abril 2020). PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES FRENTE A COVID-19 EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

³ IM Defensoras. Pronunciamiento: COVID-19: Ante la crisis, urge frenar el autoritarismo y defender la vida, el cuidado, los derechos y la dignidad humana. Disponible en: https://im-defensoras.org/2020/03/pronunciamiento-covid-19-ante-la-crisis-urge-frenar-el-autoritarismo-y-defender-la-vida-el-cuidado-los-derechos-y-la-dignidad-humana/

⁴ ONU Mujeres (Abril 2020). PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES FRENTE A COVID-19 EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

⁵ ONU Mujeres (Abril 2020). Voices of Women's Organizations on COVID-19: April 2020 Sub-regional Consultations.









Para las organizaciones y activistas de mujeres, la crisis de COVID-19 representa una oportunidad para que los gobiernos y los agentes del desarrollo inviertan en la infraestructura social y de salud pública, ya muy necesaria, y amplíen el espacio democrático de manera que se fomente la capacidad de recuperación de las comunidades.

Este presente llamado a propuestas se enmarca en el Pilar 6 de la Iniciativa Spotlight, el cual busca fortalecer a las organizaciones de mujeres, movimientos sociales autónomos y organizaciones de sociedad civil, incluyendo aquellas que representan jóvenes y grupos que enfrentan múltiples formas de discriminación y marginalización inter-seccionales, para que puedan incidir de forma más efectiva y promueven avances sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y sobre VCMN.

b.

Panorama general de los servicios/resultados requeridos:

Para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas es necesario contribuir con la incorporación de nuevos imaginarios dentro de las narrativas que permitan construir caminos hacia la transformación de las normas sociales que producen y reproducen estas violencias. Para ello, es necesario innovar y crear nuevas ideas que permitan responder a las necesidades en el área de violencia contra las mujeres y las niñas. El concepto de innovación va más allá de la creación de una idea completamente nueva, se trata más bien de una reorganización de los elementos existentes para obtener mejores resultados con el fin de mejorar áreas de la vida cotidiana.

Es en este sentido que este Llamado a Propuestas busca motivar a las organizaciones de mujeres y feministas a que sometan iniciativas donde fortalezcan o incorporen formas pedagógicas innovadoras para un abordaje efectivo de la violencia contra las mujeres y las niñas y los femicidios, a través del uso de la cultura, las artes y las tecnologías de la comunicación y la información (TICs). Estas herramientas han sido incorporadas debido a su potencial para transformar la manera en que se suele operar permitiendo repensar los problemas y las soluciones de una forma diferente a la habitual, especialmente en este nuevo escenario de inestabilidad y crisis que ha provocado la pandemia de COVID19.

El arte y la cultura en sus diversas expresiones y modalidades pueden tener un impacto transformador en las formas de abordar la violencia que viven las mujeres y las niñas. Iniciativas que van desde el uso del teatro para aumentar la concienciación de la violencia de género de las comunidades⁶; la música y la performance participativa como un medio para difundir mensajes críticos feministas⁷; poner en valor el patrimonio cultural indígena del "Buen Vivir" para abrir oportunidades de empoderamiento económico a las mujeres indígenas⁸; o el cómic como un juego para que niñas y niños cuenten las historias de violencia en su comunidad⁹ son algunas de ellas.

Por otra parte, las tecnologías de la comunicación e información pueden ser vistas tanto un medio como un fin, ya que estamos

⁶ Teatro para crear conciencia sobre problemas que aquejan a la población rural, incluyendo la violencia contra la mujer https://www.onlinevolunteering.org/es/blog/equipo-seeds-theatre-group

⁷ El violador eres tú: la canción feminista chilena que recorre el mundo. https://www.elpais.com.uy/mundo/violador-cancion-feminista-chilena-recorre-mundo.html

⁸ Preservando el equilibrio entre los negocios y el medio ambiente en México. https://www.unwomen.org/es/news/stories/2012/4/preserving-the-balance-between-business-and-nature-in-mexico

⁹ Cuando los comics ayudan a niños y niñas a contar sus historias. https://inbreakthrough.org/when-comics-helped-children-tell-their-stories/









distanciamiento físico, las soluciones y miradas desde las TICS son fundamentales para ampliar las herramientas con las que cuentan las organizaciones para abordar la violencia de género. En el mundo actual, las TIC importan muchísimo para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, ya que ofrecen nuevos modos de aprender, abrir debates y visibilizar realidades invisibilizadas, cambiar actitudes y comportamientos, compartir conocimientos y educarse. Estas tecnologías también pueden aportar medios para lograr el desarrollo económico al ofrecer nuevas oportunidades de ganarse la vida y nuevas capacidades de producción. Ofrecen una serie de beneficios gracias a un mejor acceso a los servicios. Permiten a las mujeres movilizarse para defender sus derechos e implicarse en la política, a través de la participación en los canales de difusión. 10

Pero para poder alcanzar todo el potencial de estas herramientas, es importante, en primer lugar, ir cerrando la brecha tecnológica que tienen las organizaciones y redes mujeres, especialmente aquellas rurales, en el acceso y uso de las TICs, garantizar una alfabetización digital, mejorar la calidad y la importancia de la educación en materia de TIC a fin de que puedan luchar para desarrollar programas y proyectos que beneficien a las mujeres y las niñas. Por poner algunos ejemplos de iniciativas, encontramos desde la creación de mapas colaborativos digitales para la denuncia y visibilización de femicidios en México¹¹, espacios virtuales en red que sirven como punto de encuentro para la articulación de nuevos proyectos, agendas conjuntas o acciones de denuncia, o hackatones, que no son más que espacios virtuales donde, a través de una dinámica horizontal e intensiva, habitualmente de varios días, reúnen a participantes que unen sus experiencias y habilidades tecnológicas individuales con el propósito de desarrollar soluciones concretas para problemas concretos, por ejemplo la violencia de género en COVID-19.12 Soluciones digitales para una gestión más efectiva de las bases de datos que manejan las organizaciones en su labor, por ejemplo, que les permita sistematizar los datos de las mujeres atendidas desagregados en tipos de violencias, datos sobre denuncias vinculados a una ubicación geográfica o sistemas para la visualización de los impactos de los proyectos. Y también propuestas como aplicaciones para smartphones que permitan la prevención de la violencia de género, una comunicación articulada de las organizaciones sobre los casos de denuncias o necesidades de protección entre defensoras.13

Así, desde este llamado a propuestas se busca Generar formas pedagógicas innovadoras para el conocimiento y el abordaje efectivo de la violencia contra las mujeres y las niñas a través del arte, la cultura y/o las tecnologías de la información y la comunicación en los 5 municipios priorizados de Honduras.

Este llamado a propuestas va dirigido a Organizaciones de Mujeres y Feministas de la sociedad civil con una amplia experiencia de trabajo en violencia contra las mujeres y las niñas y grupos que enfrentan múltiples formas de discriminación, mujeres indígenas y afrodescendientes, población LGBT, mujeres y niñas con discapacidad, mujeres defensoras de derechos humanos, mujeres rurales y campesinas, mujeres jóvenes, mujeres viviendo con VIH, en Honduras. La organización debe poseer un amplio

¹⁰ ONU Mujeres. Las niñas y el día de las TIC. https://www.unwomen.org/es/news/stories/2012/4/building-future-leaders-and-decision-makers-in-

¹¹¹¹ Mujeres que mapean cómo las están matando. https://geoactivismo.org/mujeres-que-mapean-como-las-estan-matando/

¹² Soluciones creativas para los retos de la crisis COVID19 en mujeres y niñas https://www.hackealacrisis.net/mujeres-2020

Combatiendo la violencia de género con el celular https://www.dw.com/es/combatiendo-la-violencia-de-g%C3%A9nero-con-elcelular/a-50615965









conocimiento y experiencia en la realidad nacional y/o local del movimiento feminista y en actividades de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, niñas y grupos vulnerables en Honduras.

2. Descripción de los servicios/resultados requeridos:

La Iniciativa Spotlight en Honduras está tratando de conseguir la participación de organizaciones de mujeres y feministas que trabajen para poner fin a la violencia contra las mujeres, niñas y otros grupos que enfrentan múltiples formas de discriminación, las cuales contribuirán a lograr el siguiente resultado en el pilar 6 de la Iniciativa:

Output 6.1 - Organizaciones de mujeres y organizaciones relevantes de sociedad civil han visto incrementadas las oportunidades y el apoyo para compartir conocimientos, crear redes y alianzas y para abogar conjuntamente_por la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y el abordaje de la VCMN y de los femicidios, en particular, coordinando con actores relevantes a nivel subnacional, nacional, regional y global.

La organización o consorcio de organizaciones selecionada/s, con el apoyo de ONU Mujeres, realizará:

- Un proceso de generación de formas innovadoras para el conocimiento y el abordaje efectivo de la violencia contra las mujeres y las niñas, a través del arte, la cultura y las TICs.
- Estos procesos deben incluir elementos que aseguren la sostenibilidad de las competencias implementadas, así como propuestas y recursos abiertos que puedan replicarse por parte de otras organizaciones, de forma que puedan sumarse a las iniciativas e incluirlas en su accionar.
- Los municipios para poner en marcha estas propuestas serán aquellos priorizados por la Iniciativa Spotlight: Francisco Morazán, San Pedro Sula, Choloma, La Ceiba e Intibucá.
- Dentro de las metodologías innovadoras propuestas se pueden utilizar las artes, la cultura o las TICs en cualquiera de sus modalidades y combinaciones, no siendo necesario que estén presentes las 3, pero al menos una de ellas. Se debe de poner especial énfasis en destacar la utilidad y los resultados que estas metodologías ya han mostrado en el ámbito de la atención y prevención de violencia contra las mujeres y las niñas, ya sea basado en la experiencia previa de la organización proponente, o bien basado en evidencia bibliográfica y de investigación de otras experiencias o proyectos.
- Garantizar que los resultados generen evidencia que puedan utilizarse para incidir en políticas públicas a favor de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas y femicidios.
- 3. Marco temporal: Fecha de inicio y fecha de finalización de los









servicios/resultados requeridos:

El periodo de inicio de los proyectos será estipulado entre las partes, pero serán ejecutadas con una fecha máxima a 31 de diciembre de 2020, considerando el periodo de realización entre julio y noviembre de 2020. Los tiempos de ejecución de cada proyecto serán definidos por la organización y deberán responder a los objetivos y actividades planteadas, sin embargo, se deben adecuar a los tiempos estipulados con anterioridad.

4. Competencias:

- a. Competencias Técnicas/funcionales requeridas.
- Experiencia, conocimiento y participación en el movimiento feminista en Honduras y en sus mecanismos y redes de articulación existentes a nivel nacional y/o local.
- Experiencia en la coordinación de iniciativas con organizaciones de mujeres en contextos comunitarios, multiculturales y de violencia contra las mujeres y las niñas, con conocimiento de la región de Centroamérica y Honduras.
- Participación en plataformas nacionales y/o regionales de organizaciones de mujeres y feministas que aborden el tema de violencia basada en género y femicidios.
 - b. Otras competencias que, si bien no son necesarias, pueden ser una ventaja para la prestación de servicios.
- Experiencias en iniciativas innovadoras del ámbito artístico, cultural y/o basado de TICs vinculadas a los temas de género, de preferencia centradas en la violencia contra las mujeres y niñas y femicidios.
- Experiencias previas en diálogos intergeneracionales y trabajo con mujeres jóvenes.
- Experiencias de trabajo en nuevas masculinidades.

Anexo B-1 Requisitos Obligatorios/criterios de pre-calificación [A ser completados por las proponentes y devuelta con sus propuestas]

Llamado a propuestas

Descripción de Servicios: Abordajes Innovadores de la Violencia contra Mujeres y Niñas y Femicidios a través de Arte, Cultura y TICs en el marco de la "Iniciativa Spotlight" en Honduras.

CFP No. CFP-HON-2020-01

Se solicita a las proponentes que completen este formulario y <u>lo devuelvan como parte de su presentación</u>. Las proponentes recibirán una calificación de aprobado o desaprobado en esta sección. Para ser consideradas, las proponentes deben cumplir todos los criterios obligatorios que se describen a continuación. Todas las preguntas deben ser respondidas en este formulario o en un duplicado exacto del mismo. ONU MUJERES se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la







respuesta del proponente o de solicitar información adicional después de recibir la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación en la respuesta a cualquier pregunta resultará en la descalificación.

Requisitos Obligatorios/criterios de pre-calificación	Respuesta de Proponente
1.1. Confirmar que los servicios que se solicitan forman parte de los servicios clave que la proponente ha venido prestando como organización. Esto debe estar respaldado por una lista de, al menos, tres referencias de clientes para los que la proponente presta actualmente o ha prestado un servicio similar.	Referencia #1: Referencia #2: Referencia #3:
1.2. Confirmar que proponente está debidamente registrada o tiene la base legal/mandato como organización ¹⁴ .	Sí/No
1.3. Confirmar proponente como una organización que ha estado en funcionamiento durante al menos cinco (5) años ¹⁵ .	Sí/No
1.4. Confirmar que la proponente tiene una oficina permanente dentro del área de ubicación.	Sí/No
1.5. Proponente debe aceptar una visita al lugar de un cliente, en una localización o área con un alcance de trabajo similar al descrito en este llamado a propuestas.	Sí/No
1.6 Confirmar que proponente no ha sido objeto de una constatación de fraude o de cualquier otra mala conducta pertinente tras una investigación realizada por ONU Mujeres u otra entidad de las Naciones Unidas. La Proponente debe indicar si está siendo investigada actualmente por fraude o cualquier otra mala conducta pertinente por ONU Mujeres u otra entidad de las Naciones Unidas y proporcionar detalles de dicha investigación.	Sí/No
1.7 Confirmar que el proponente no ha sido objeto de ninguna investigación y/o no ha sido acusada de ninguna conducta impropia relacionada con la explotación sexual y el abuso sexual (SEA) ¹⁶ .	Sí/No
1.8 Confirmar que el proponente no ha sido colocado en ninguna lista de sanciones pertinente, incluida, como mínimo, la lista o listas de sanciones consolidadas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.	Sí/No

-

¹⁴ La organización deberá estar constituida legalmente o haber iniciado el proceso de constitución legal u obtención de la personalidad jurídica, bajo la figura organizativa que la misma estime conveniente. (Las organizaciones que aún no cuenten con personería jurídica son elegibles para participar en el Proyecto, a condición de contar con una organización patrocinante (Organización sombrilla) que cumpla con el resto de los requisitos establecidos).

En caso de Las Redes y Plataformas (las que están integradas por varias organizaciones), son elegibles para participar en el Proyecto, a condición de contar con una organización patrocinante (organización sombrilla) que cumpla con los requisitos anteriores, y que asuma la administración del proyecto).

¹⁵ En circunstancias excepcionales, tres (3) años de historia de registro pueden ser aceptados y debe estar plenamente justificado.

¹⁶ Boletín del Secretario General, 9 de octubre de 2003, sobre "Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales" (ST/SGB/2003/13), y Protocolo de las Naciones Unidas sobre las denuncias de explotación y abuso sexuales presentadas por asociados en la ejecución.

a.









Sección 2

CFP No. CFP-HON-2020-01

Instrucciones para proponentes (Partes Responsables)

1. Introducción

- 1.1. ONU MUJERES invita a las partes cualificadas a presentar propuestas técnicas y financieras para prestar servicios relacionados con los requisitos de ONU Mujeres para Partes Responsables.
- 1.2. ONU MUJERES solicita propuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Se alienta encarecidamente a las Organizaciones o Entidades de mujeres y feministas a que presenten sus solicitudes.
- 1.3. Una descripción de los servicios requeridos se describe en la **Sección 1 C "Términos de Referencia"** de este llamado a propuestas.
- 1.4. ONU MUJERES puede, a su discreción, cancelar los servicios en parte o en su totalidad.
- 1.5. Las proponentes podrán retirar la propuesta después de su presentación, siempre y cuando ONU MUJERES reciba una notificación escrita de retiro antes de la fecha límite establecida para la presentación de propuestas. No se podrá modificar ninguna propuesta después del plazo de presentación de propuestas. No podrá retirarse ninguna propuesta en el intervalo entre el plazo de presentación de propuestas y la expiración del período de validez de las mismas.
- 1.6. Todas las propuestas seguirán siendo válidas y quedarán abiertas para su aceptación durante un período de 120 días naturales a partir de la fecha especificada para la recepción de las propuestas. Una propuesta válida por un período más breve podrá ser rechazada. En circunstancias excepcionales, ONU MUJERES podrá solicitar el consentimiento del/de la autor/a de la propuesta para prorrogar el período de validez. La solicitud y las respuestas a la misma se harán por escrito.
- 1.7. A partir de la publicación del presente Llamado a Propuestas, todas las comunicaciones deberán dirigirse únicamente a Vita Randazzo, Especialista técnica en género por correo electrónico a vita.randazzo@unwomen.org y a Doris Otis, Asistente técnica por correo electrónico a doris.otis@unwomen.org Las proponentes no deberán comunicarse con ningún otro personal de ONU MUJERES en relación con este Llamado a propuestas.

2. Costo de la propuesta

El costo de la preparación de una propuesta, la asistencia a cualquier conferencia previa a la propuesta, las reuniones o las presentaciones orales correrán a cargo de las proponentes, independientemente de la conducta o el resultado del proceso de Llamado a propuestas. Las propuestas deben ofrecer los servicios para el requisito total; las propuestas que ofrezcan sólo una parte de los servicios serán rechazadas.

3. Eligibilidad

Las proponentes deben cumplir todos los requisitos obligatorios/criterios de pre-calificación establecidos en el Anexo B-1 (véase el punto 4, a continuación, para una explicación más detallada). Las proponentes recibirán una calificación de aprobado/reprobado en esta sección. Para ser consideradas, las proponentes deben cumplir todos los criterios obligatorios descritos en el Anexo B-1. ONU MUJERES se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del proponente o de solicitar información adicional después de recibir la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación en la respuesta a cualquier pregunta dará lugar a la descalificación.

4. Criterios Obligatorios/Pre-calificación

4.1 Los requisitos obligatorios/criterios de pre-calificación se han concebido para garantizar que, en la medida de lo posible, en la fase inicial del proceso de Llamado a propuestas, sólo podrán ser objeto de un examen ulterior las proponentes que tengan la







suficiente experiencia, solidez y estabilidad financiera, los conocimientos técnicos demostrables, la capacidad evidente de satisfacer los requisitos de ONU MUJERES y las referencias de los asociados superiores para cumplir lo previsto en este Llamado a propuestas. ONU MUJERES se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del proponente o de solicitar información adicional una vez recibida la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación al responder a cualquier pregunta afectarán a su evaluación.

4.2 Las proponentes recibirán una calificación de aprobado o desaprobado en la sección de requisitos obligatorios/criterios de precalificación. Para ser consideradas para la Fase I, las proponentes deben cumplir todos los requisitos obligatorios/criterios de precalificación descritos en el presente Llamado a propuestas.

5. Aclaración de los documentos del Llamado a propuestas

5.1 Un posible proponente que requiera cualquier aclaración de los documentos del Llamado a propuestas, puede notificarlo por escrito a la dirección de correo electrónico de ONU MUJERES indicada anteriormente en la fecha y hora especificadas. ONU MUJERES responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de los documentos del llamado a propuestas que reciban antes de la fecha límite indicada en la **Sección 1**. Las copias escritas de las respuestas de ONU MUJERES (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente de la misma) se publicarán por el mismo método que la publicación original de este documento (CFP).

5.2 Si este Llamado a propuestas se ha anunciado públicamente, los resultados de cualquier ejercicio de aclaración (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente de la misma) se publicarán en la fuente anunciada.

6. Enmiendas a los documentos del Llamado a propuestas

6.1 En cualquier momento, antes del plazo límite de presentación de propuestas, ONU MUJERES podrá, por cualquier motivo, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por un posible proponente, modificar los documentos del Llamado a propuestas mediante una enmienda. Todas las posibles proponentes que hayan recibido los documentos del Llamado a propuestas serán notificadas/os por escrito de todas las enmiendas a los documentos. En el caso de los concursos abiertos anunciados públicamente, todas las enmiendas se publicarán también en la fuente anunciada.

6.2 A fin de que las posibles proponentes dispongan de un tiempo razonable para tener en cuenta la enmienda al preparar sus propuestas, ONU MUJERES podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de la propuesta.

7. Idioma de las propuestas

7.1 La propuesta preparada por la proponente y toda la correspondencia y documentos relativos a la propuesta intercambiados entre la proponente y ONU MUJERES, se redactarán en Español.

7.2 Los documentos de apoyo y la literatura impresa proporcionados por la proponente podrán estar en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción apropiada de todos los pasajes pertinentes en español. En cualquier caso, para la interpretación de la propuesta, prevalecerá la traducción. La responsabilidad exclusiva de la traducción y de su exactitud recaerá en el/la autor/a de la propuesta.

8. Presentación de las propuestas

8.1. Las propuestas técnicas y financieras deben presentarse como parte de la plantilla para la presentación de propuestas (anexo B-2) en un solo correo electrónico. Con el número de referencia del CFP y la descripción clara de la propuesta en la fecha y hora estipuladas en este documento. Si los correos electrónicos y los archivos adjuntos al correo electrónico no están marcados como se indica, ONU Mujeres no asumirá ninguna responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de las propuestas presentadas. El cuerpo del texto del correo electrónico debe indicar el nombre y la dirección del proponente.

(Asunto del correo electrónico: CFP-HON-2020-01- (nombre del proponente) - PROPUESTA).

Todas las propuestas deben ser enviadas por email a las siguientes direcciones de correo electrónico seguras: vita.randazzo@unwomen.org y doris.otis@unwomen.org.

8.2. Las propuestas deberán recibirse en la fecha, hora y medio de presentación estipulados en el presente documento. Las proponentes son responsables de asegurar que ONU MUJERES reciba su propuesta antes de la fecha y hora estipuladas. Las propuestas recibidas por ONU MUJERES después de la fecha y hora límite pueden ser rechazadas.







8.3 Cuando se reciban propuestas por correo electrónico (como se requiere en el llamado a propuestas), el sello de tiempo de recepción será la fecha y hora en que la presentación se haya recibido en el buzón de entrada dedicado de ONU MUJERES. ONU MUJERES no será responsable de los retrasos causados por problemas en la red, etc. Es responsabilidad exclusiva de las proponentes asegurarse de que su propuesta sea recibida por ONU MUJERES en el buzón de entrada específico en el plazo límite establecido, o antes, por el Llamado a propuestas.

8.4 Propuestas tardías: Toda propuesta recibida por ONU MUJERES después del plazo de presentación de propuestas prescrito en el presente documento, podrá ser rechazada.

9. Aclaración de las propuestas

9.1 Para ayudar en el examen, evaluación y comparación de las propuestas, ONU MUJERES podrá, a su discreción, pedir a la proponente una aclaración de su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ningún cambio en el precio o el contenido de la propuesta. ONU MUJERES revisará las informalidades menores, los errores, los errores administrativos, los errores aparentes en el precio y los documentos faltantes de acuerdo con la Política y Procedimientos de ONU MUJERES.

10. Divisas de la propuesta

10.1 Todos los precios se cotizarán en Lempiras hondureñas.

10.2 ONU MUJERES se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta presentada en otra moneda que no sea la moneda obligatoria para la propuesta mencionada anteriormente. ONU MUJERES puede aceptar propuestas presentadas en una moneda distinta de la indicada anteriormente, si la proponente confirma por escrito durante la aclaración de las propuestas, véase el punto (8) arriba, que aceptará un contrato emitido en la moneda obligatoria de la propuesta y que para la conversión se aplicará el tipo de cambio operacional oficial de las Naciones Unidas del día límite del plazo de presentación de propuestas, tal como se indica en la carta del Llamado a propuestas.

10.3 Independientemente de la moneda de las propuestas recibidas, el contrato se emitirá siempre y los pagos posteriores se efectuarán en la moneda obligatoria para la propuesta antes mencionada.

11. Evaluación de las Propuestas Técnicas y Financieras

11.1. FASE I – PROPUESTA TÉCNICA (70 puntos)

11.1.1. Sólo las proponentes que cumplan los criterios obligatorios pasarán a la evaluación técnica en la que se podrá determinar el máximo posible de 70 puntos. Las evaluadoras técnicas, que serán miembros de un Comité de Evaluación nombrado por ONU MUJERES, llevarán a cabo la evaluación técnica aplicando los criterios de evaluación y las puntuaciones que se indican a continuación. Para avanzar más allá de la Fase I del detallado proceso de evaluación a la Fase II (Evaluación Financiera), una propuesta debe haber alcanzado una puntuación técnica acumulada mínima de 50 puntos.

Cuadro propuesto para evaluar la propuesta técnica:

1	La propuesta cumple con los requisitos de la convocatoria de propuestas.	15 puntos
2	2 El mandato de la organización es pertinente para la labor que se llevará a cabo en los términos de referencia. (componente 1)	
3	3 La propuesta demuestra una sólida comprensión de los requisitos de los términos de referencia e indica que la organización tiene la capacidad necesaria para llevar a cabo la labor con éxito. (componente 2,3 y 4)	
4	Aquellas organizaciones que cuenten con un 100% de sus organismos de dirección, gobernanza y gestión compuesta por mujeres, recibirán 5 puntos extra.	5 puntos (extra)







Si lo organismos de dirección, gobernanza y gestión de las organizaciones solicitantes cuenten con, al menos, un 50% de mujeres en posiciones de liderazgo, recibirán 3 de los 5 puntos anteriores.	3 puntos (extra)
TOTAL	75 puntos (5 puntos extra)

Como medidas que aseguren la participación de mujeres en las organizaciones, aquellas organizaciones que cuenten con un 100% de mujeres en posiciones de liderazgo en los organismos de dirección, gobernanza y gestión de las organizaciones solicitantes (dirección general, junta directiva, consejo de administración, equipo de coordinación o equipo de gerencia), recibirán 5 puntos extras.

Si, cuenta con al menos el 50% de mujeres en posiciones de liderazgo en sus organismos de dirección, gobernanza y gestión de las organizaciones solicitantes recibirán 3 de los anteriores 5 puntos extra.

11.2. FASE II – PROPUESTA FINANCIERA (30 puntos)

Las propuestas financieras se evaluarán una vez concluida la evaluación técnica. La organización proponente con el menor costo evaluado recibirá 30 puntos. Las demás propuestas financieras recibirán puntos prorrateados en función de la relación entre los precios de las proponentes y el del menor coste evaluado.

Fórmula para calcular los puntos:

Puntos = (A/B) Puntos financieros

Ejemplo: El precio de Proponente A es el más bajo con 10 dólares. El proponente A recibe 30 puntos.

El precio de Proponente B es de 20 dólares. El proponente B recibe (\$10.00/\$20.00) x 30 puntos = 15 puntos.

12. Preparación de las propuestas

- 12.1. Se espera que ustedes examinen todos los términos e instrucciones incluidos en los documentos del Llamado a propuestas. El incumplimiento de la obligación de proporcionar toda la información solicitada será por cuenta y riesgo del proponente y podrá dar lugar al rechazo de su propuesta.
- 12.2. La propuesta del proponente debe organizarse para seguir el formato de este documento. Cada proponente debe responder a cada solicitud o requisito declarado e indicar que entiende y confirma la aceptación de los requisitos declarados por ONU MUJERES. La proponente debe identificar cualquier supuesto sustantivo que se haya hecho al preparar su propuesta. No es aceptable que se aplace la respuesta a una pregunta o cuestión hasta la etapa de negociación del contrato. Cualquier tema que no se aborde específicamente en la propuesta del proponente se considerará aceptado por el proponente. Los términos "proponente" y "contratista" se refieren a las organizaciones que presentan una propuesta de conformidad con el presente Llamado a propuestas.
- 12.3. Cuando se presente al proponente un requisito o se le pida que utilice un enfoque específico, éste no sólo deberá declarar su aceptación, sino también describir, cuando proceda, la forma en que se propone cumplirlo. La falta de respuesta a un elemento se considerará una aceptación del mismo. Cuando se solicite una respuesta descriptiva, el hecho de no darla se considerará como no respuesta.
- 12.4. Los términos de referencia en este presente documento ofrecen una visión general de la operación actual. Si el proponente desea proponer alternativas o equivalentes, deberá demostrar que cualquier cambio propuesto es equivalente o superior a los requisitos establecidos por ONU MUJERES. La aceptación de esos cambios queda a la entera discreción de ONU MUJERES.
- 12.5. Las propuestas deben ofrecer servicios para el total de la necesidad requerida, a menos que se permita lo contrario en el documento del Llamado a propuesta. Las propuestas que ofrezcan sólo una parte de los servicios/bienes podrán ser rechazadas, a menos que se permita lo contrario en el documento mencionado.







12.6. La propuesta incluirá todos los siguientes anexos etiquetados:

Presentación al Llamado a propuesta (en la fecha de vencimiento de la propuesta o antes):

Como mínimo, las proponentes deberán completar y devolver los documentos enumerados a continuación (Anexos del presente CFP) **como parte integrante de su propuesta**. Los/as autores/as de las propuestas podrán añadir documentación adicional a sus propuestas, según lo consideren oportuno.

Si no se completan y devuelven los documentos que se enumeran a continuación como parte de la propuesta, la propuesta podrá ser rechazada.

Parte de la propuesta	Anexo B-1 Requisitos Obligatorios/criterios de pre-calificación
Parte de la propuesta	Anexo B-2 Plantilla de presentación de propuestas
Parte de la propuesta	Anexo B-3 Formato del currículum vitae del personal propuesto
Parte de la propuesta	Anexo B-4 Documentos mínimos para la evaluación de capacidades
Parte de la propuesta	Anexo B-5 Formato de presupuesto con fórmulas de apoyo

Si después de evaluar esta oportunidad, ha tomado la determinación de no presentar su propuesta, le agradeceríamos que devolviera este formulario indicando sus razones para no participar.

13. Formato y firma de la propuesta

- 13.1 La propuesta se mecanografiará o escribirá con tinta indeleble y será firmada por el/a la autor/a de la propuesta o por una, o varias, personas debidamente autorizadas para comprometer al/a la autor/a de la propuesta al contrato. Esta última autorización se indicará mediante un poder escrito que acompañará a la propuesta.
- 13.2 Una propuesta no contendrá interlineaciones, tachaduras ni sobrescrituras, salvo cuando sea necesario para corregir errores cometidos por el/la autor/a de la propuesta, en cuyo caso, dichas correcciones serán rubricadas por la persona o personas que firmen la propuesta.

14. Adjudicación

- 14.1. La adjudicación se hará al proponente responsable y receptivo con la propuesta mejor evaluada tras la negociación de un contrato aceptable. ONU MUJERES se reserva el derecho de llevar a cabo negociaciones con el proponente sobre el contenido de su propuesta. La adjudicación será efectiva sólo después de la aceptación por el proponente seleccionado de los términos y condiciones y los términos de referencia. El acuerdo reflejará el nombre del proponente cuyos datos financieros fueron proporcionados en respuesta a este Llamado a propuestas. Tras la ejecución del acuerdo, ONU MUJERES notificará sin demora a los proponentes no seleccionados.
- **14.2.** Se espera que el proponente seleccionado comience a prestar servicios en la fecha y hora estipuladas en el presente Llamado a propuestas.
- 14.3. La adjudicación se hará por un acuerdo con un plazo original de 6 meses, con la opción de renovarlo en los mismos términos y condiciones por un período o períodos adicionales según lo indicado por ONU MUJERES.









Anexo B-2 Plantilla de presentación de propuestas

Llamado a propuestas

Descripción de Servicios: Abordajes Innovadores de la Violencia contra Mujeres y Niñas y Femicidios a través de Arte, Cultura y TICs en el marco de la "Iniciativa Spotlight" en Honduras.

CFP No. CFP-HON-2020-01

Requisitos Obligatorios/criterios de pre-calificación

Se ruega a los proponentes que rellenen este formulario (Anexo B-2) y lo devuelvan como parte de su presentación. Los proponentes deben cumplir todos los requisitos obligatorios/criterios de precalificación establecidos en el anexo B-1. Los proponentes recibirán una calificación de aprobado/reprobado en esta sección. Para ser considerados, los proponentes deben cumplir todos los criterios obligatorios descritos en el Anexo B-1. ONU MUJERES se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del proponente o de solicitar información adicional después de recibir la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación en la respuesta a cualquier pregunta, dará lugar a la descalificación.

Componente 1: Antecedentes de la organización y capacidad de ejecución de las actividades para lograr los resultados previstos (máx. 1,5 páginas)

Esta sección debe ofrecer una visión general, con los anexos pertinentes, que demuestren claramente que la organización proponente tiene la capacidad y el compromiso de llevar a cabo con éxito las actividades propuestas y producir resultados. Entre los elementos clave que se tratarán en esta sección figuran los siguientes:

- 1. Naturaleza de la organización proponente ¿Es una organización de base comunitaria, una ONG nacional o subnacional, una institución de investigación o capacitación, etc.?
- 2. Misión general, propósito y programas/servicios básicos de la organización.
- 3. Grupos de población destinatarios (mujeres, pueblos indígenas, jóvenes, etc.).
- 4. Enfoque organizacional (filosofía) cómo la organización lleva a cabo sus proyectos, por ejemplo, sensible al género, basado en los derechos, etc.
- 5. Duración de la existencia y experiencia pertinente.
- 6. Panorama general de la capacidad organizativa pertinente a la colaboración propuesta con ONU Mujeres (por ejemplo: capacidad técnica, capacidad de gobernanza y de gestión y capacidad de gestión financiera y administrativa).









Componente 2: Resultados e indicadores esperados (máx. 1,5 páginas)

Esta sección debe articular la comprensión del proponente de los Términos de Referencia (TdR) de ONU Mujeres. Debe contener una declaración clara y específica de lo que la propuesta logrará en relación con los TdR de ONU Mujeres. Esto debe incluir:

- 1. La declaración del problema o los desafíos que se abordarán, dado el contexto descrito en los TdR.
- 2. Los **resultados** específicos que se esperan mediante la participación del proponente. Los resultados previstos son los cambios mensurables que se habrán producido al final de la intervención prevista.

Proponer indicadores específicos y mensurables que constituyan la base del monitoreo y la evaluación. Estos indicadores se perfeccionarán y formarán una parte importante del acuerdo entre la organización proponente y ONU Mujeres.

Componente 3: Descripción del enfoque técnico y las actividades (máx. 2,5 páginas)

En esta sección se debe describir el enfoque técnico y se debe poder mostrar la solidez e idoneidad del enfoque propuesto, es decir, lo que realmente se hará para producir los resultados previstos en términos de actividades. Debe existir un vínculo claro y directo entre las actividades y los resultados, al menos a nivel de los productos. También deberían describirse estrategias específicas para apoyar el logro de los resultados, como la creación de asocios, etc.

Las descripciones de las actividades deben ser tan específicas como sea necesario, identificando lo que se hará, quién lo hará, cuándo se hará (comienzo, duración, finalización) y dónde se hará. Al describir las actividades, se debe hacer una indicación de las organizaciones y personas que participan en la actividad o se benefician de ella.

Esta narrativa se complementará con una presentación en forma de tabla que servirá de Plan de Implementación, como se describe en el Componente 4.

Componente 4: Plan de implementación (máx. 1,5 páginas)

Esta sección se presenta en forma de tabla y puede adjuntarse como anexo. En él se debe indicar la **secuencia de todas las actividades principales y el marco temporal (duración).** Proporcione tantos detalles como sean necesarios. El Plan de Implementación debe mostrar un flujo lógico de actividades. Por favor, incluir en el Plan de implementación todos los hitos de entrega de informes y revisiones de monitoreo.







Plan de Implementación

Proy	royecto No: Nombre del Proyecto:													
	Nombre de la Organización proponente:													
	Breve descripción del proyecto													
			echas	de in	icio	y fin	del P	roye	cto:					
	Breve descripción de los resultados específicos (por ejemplo, productos) con los correspondientes indicadores, líneas de base y objetivos. Repita para cada resultado.						neas							
	Enumere las actividades necesarias para producir los resultados. Duración de la actividad en meses (o trimestres). Indique quién es el responsable de cada Actividad.													
Activ	idad	Responsable	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1	1.1													
1.2	1.2													
1.3														
1.4														

Componente 5: Plan de monitoreo y evaluación (máx. 1 página)

Esta sección debe contener una explicación del plan de monitoreo y evaluación de las actividades, tanto durante su ejecución (formativa) como al final (sumativa). Los elementos clave que deben incluirse son:

- La forma en que se hará un seguimiento del desempeño de las actividades en lo que respecta al cumplimiento de las etapas e hitos establecidos en el plan de implementación.
- Cómo se facilitará la corrección y el ajuste del diseño y los planes a mitad de camino, sobre la base de la información recibida.
- Cómo se logrará la participación de los miembros de la comunidad en los procesos de monitoreo y evaluación.

Componente 6: Riesgos para una implementación exitosa (1 página)







Identifique y enumere los principales factores de riesgo que podrían dar lugar a que las actividades no produzcan los resultados esperados. Entre ellos deben figurar tanto factores internos (por ejemplo, que la tecnología involucrada no funcione según lo previsto), como factores externos (por ejemplo, fluctuaciones monetarias importantes que den lugar a cambios en la economía de la actividad). Describa cómo se han de **mitigar** esos riesgos.

Incluya también en esta sección los principales **supuestos** en los que se basa el plan de la actividad. En este caso, los supuestos están relacionados, en su mayor parte, con factores externos (por ejemplo, que la política ambiental del gobierno permanezca estable) que se prevén en la planificación y **de los que depende la viabilidad de las actividades**.

Componente 7: Presupuesto basado en resultados (máx. 1,5 páginas)

La elaboración y gestión de un presupuesto realista es una parte importante de la elaboración y ejecución de actividades exitosas. Una atención cuidadosa a las cuestiones de gestión e integridad financiera aumentará la eficacia y el impacto. En la preparación del presupuesto de un proyecto deben tenerse en cuenta los siguientes principios importantes:

- relacionados con la realización eficaz de las actividades y la producción de los resultados que se exponen en la propuesta. Los demás gastos asociados deben financiarse con cargo a otras fuentes.
- El presupuesto debe ser realista. Averigüe el costo real de las actividades planificadas y no suponga que eso costará menos.
- El presupuesto debe incluir todos los gastos relacionados con la gestión y la administración de la actividad o los resultados, en particular el costo del monitoreo y la evaluación.
- El presupuesto podría incluir los "Gastos de apoyo": aquellos gastos indirectos en que se incurre para el funcionamiento del Asociado, en su conjunto o de un segmento del mismo, y que no pueden conectarse o rastrearse fácilmente a la ejecución del proyecto, es decir, los gastos de funcionamiento, los gastos generales y los gastos generales relacionados con el funcionamiento normal de una organización/empresa, como los gastos de personal de apoyo, espacio de oficinas y equipo que no sean Gastos Directos.
- Por "Tasa de gastos de apoyo" se entiende la tasa fija con la que ONU Mujeres reembolsará al asociado sus gastos de apoyo, según lo establecido en el documento del proyecto del asociado y sin exceder una tasa del 8% o la tasa establecida en las condiciones específicas del donante, si ésta es inferior. La tasa fija se calcula sobre los costos directos elegibles.
- Las partidas presupuestarias son categorías generales que tienen por objeto ayudar a pensar en el destino del dinero. Si un gasto planificado no parece encajar en ninguna de las categorías de partidas presupuestarias estándar, enumere la partida bajo "otros costos" e indique para qué se va a utilizar el dinero.
- Las cifras contenidas en el Plan de Presupuesto deben coincidir con las del encabezamiento y el texto de la propuesta.
 - Es necesario llenar **el documento plantilla de Excel con el Presupuesto** (Anexo B-5) detallado que se facilita. Aún así, se rellenará también la tabla resumen que se adjunta a continuación y se incorporará en la propuesta.

Resultado 1 (por ejemplo, Salida) Repita esta tabla para cada resultado.					
Categoría de gastos Año 1 [Moneda local] Total, [moneda local] USD\$ % Total					
1. Personal					







2. Equipo / Materiales		
3. Formación / Seminarios /		
Talleres de viaje		
4. Contratos		
5. Otros costos		
6. Incidentes		
7. Otro apoyo solicitado		
8. Gastos de apoyo (que no		
excedan del 7% o del porcentaje		
del donante correspondiente)		
Costo total del resultado 1		

Yo, (Nombre)	certifico que soy (Cargo)
de (Nombre de la Organización)	; que al firmar esta propuesta para y en nombre de
(Nombre de la Organización)	, certifico que toda la información contenida en la presente es exacta
y veraz y que la firma de esta propuesta está	dentro del ámbito de mis facultades.
	o a quedar obligado por esta propuesta técnica para llevar a cabo la gama de servicios opuestas y a respetar las condiciones establecidas en el modelo de acuerdo de into).
	(Sello)
(Firma)	
(Nombre y título impreso)	
(Fecha)	
Correo electrónico:	
Celular de contacto:	









Anexo B-3 Formato del currículum vitae del personal propuesto

Llamado a propuestas

Descripción de Servicios: Abordajes Innovadores de la Violencia contra Mujeres y Niñas y Femicidios a través de Arte, Cultura y TICs en el marco de la "Iniciativa Spotlight" en Honduras.

CFP No. CFP-HON-2020-01

Nombre del personal:			
Título:			
Años con la Organización:	Nacionalidad:		

Educación/Calificaciones: (Resuma la educación universitaria y otra educación especializada del miembro del personal, dando los nombres de las escuelas, fechas de asistencia y títulos - calificaciones profesionales obtenidas.)

Historial de empleo/experiencia

(Empezando por el puesto actual, enumere en orden inverso, todos los empleos ocupados. Enumere todos los cargos ocupados por la persona desde su graduación, indicando las fechas, los nombres de la organización empleadora, el título del cargo ocupado y el lugar de empleo. En cuanto a la experiencia en los últimos cinco años, detállese el tipo de actividades realizadas, el grado de responsabilidad, el lugar de destino y cualquier otra información o experiencia profesional que se considere pertinente para esta asignación.)

Referencias

Proporcione los nombres y direcciones de dos (2) referencias.









Documentos mínimos para la evaluación de capacidades

(Que será presentada por los posibles asociados en la ejecución y evaluada por la persona examinadora)

Llamado a propuestas

Descripción de Servicios: Abordajes Innovadores de la Violencia contra Mujeres y Niñas y Femicidios a través de Arte, Cultura y TICs en el marco de la "Iniciativa Spotlight" en Honduras.

CFP No. CFP-HON-2020-01

Gobernanza, gestión y técnica

Documento	Obligatorio / Opcional
Registro legal	Obligatorio
Reglas de gobernanza / Estatutos de la organización	Obligatorio
Organigrama de la organización	Obligatorio
Listado del personal clave de la organización	Obligatorio
CVs de personal clave propuestos para el compromiso con ONU	Obligatorio
Mujeres	
Marco normativo de la Política anti-fraude	Obligatorio
La política de explotación y abuso sexuales (SEA) concuerda con el	Obligatorio
boletín de la ONU SEA <u>ST/SGB/2003/13</u>	
En los casos en que la parte responsable haya adoptado el Protocolo	
de ONU Mujeres para explotación y abuso sexual, la parte	
responsable debe asegurarse de haber desarrollado una política de	
explotación y abuso sexual en un plazo de seis meses.	

Administración Finanzas

Documento	Obligatorio / Opcional
Reglamento Administrativo y Financiero de la organización	Obligatorio
Marco de control interno	Obligatorio
Declaraciones auditadas de los últimos 3 años	Obligatorio
Lista de bancos	Obligatorio
Nombre de los Auditores Externos	

Adquisiciones

Documento	Obligatorio / Opcional
Política/Manual de Adquisiciones	Obligatorio
Plantillas de los documentos de solicitud / pliegos de condiciones para la adquisición de bienes/servicios.	Obligatorio
Lista de los principales proveedores/vendedores y copia de su(s)	
contrato(s), incluidas pruebas de sus procesos de selección.	

Relación con los clientes

Documento	Obligatorio / Opcional







Lista de principales clientes/donantes	Obligatorio
Dos Referencias	Obligatorio
Informes anteriores a clientes / donantes de los últimos 3 años	









